



El transporte urbano de Madrid, Metro y EMT, sigue penalizando a las familias numerosas.

- **Vergonzosa la gestión administrativa del Consorcio con el grupo social de familias numerosas.**
- **Ni EMT, Ni Metro de Madrid, ni Abono anual.**
- **Seguimos sin descuentos en el transporte urbano de Madrid para ir a la Cabalgata de los Reyes Magos.**

Madrid, 4 de enero de 2017. Hace 11 meses, el 3 de febrero de 2016, el Consejero de transporte, D. Pedro Rollán, junto con el gerente del Consorcio (CRTM), D. Juan Ignacio Merino se reunían con la Federación Madrileña de familias numerosas (Fedma) y se comprometían a tener lista la “*tarjeta monedero*” antes de finales de 2016.

Una tarjeta con los datos del Título de familia numerosa, para acceder a los descuentos en cualquier transporte madrileño. Sobre todo para los billetes sencillos y bono combinado de 10 viajes del Metro de Madrid y la EMT.

También serviría para no tener que ir a la oficina del Consorcio a recoger los “*talonarios*” para que pueda ser aplicado el descuento por ser familia numerosa en los autobuses interurbanos.

Sin embargo hoy es 4 de enero de 2017 y el compromiso no se ha hecho realidad. Ni se vislumbra.

“Seguimos sin tener los descuentos en la EMT y en el Metro. Es una vergüenza como les da igual no cumplir la ley ni desarrollar las normas que permiten su aplicación para que se hagan realidad. Si las leyes no se aplican, solo son promesas muertas en los labios de los políticos. Son una forma de callarnos y darles tiempo para que pase el tiempo de la legislatura”, cuenta María Menéndez, presidente de la asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM).

“Las familias nos llaman para saber si por fin este año podrán ir a la Cabalgata de los Reyes Magos en transporte público con el descuento por ser familia numerosa. Como Manuel, que lleva a sus cuatro hijos a la cabalgata en coche porque ellos no tienen abono de transporte y no les hacen el descuento por ser familia numerosa”, explica Menéndez.

*“Manuel también nos dice que él adquiere el abono anual porque sale más económico al pagar solo 10 meses. Sin embargo en el Consorcio el año pasado no hicieron caso de la nueva **ley 26/2015** donde se amplía el concepto de familia numerosa hasta el último de los hijos y sin verificar los datos con la Dirección de Familia –que tramita los Títulos- no aplicaba los descuentos en los meses que el Consorcio decidía que ya no eras familia numerosa”,* explica Menéndez.

Y es que en esa misma reunión del 3 de febrero de 2016, el Consorcio se comprometió a publicar en su web un Comunicado por el que se advertía la obligación de aplicar en las expediciones y renovaciones de los abonos y billetes la nueva Ley 26/2015 con la Disposición Final Quinta (DF5ª), donde se amplía el Título de familia numerosa hasta el último hijo menor de 21 años o de 26 si está estudiando.

El Comunicado se publicó, el dinero indebidamente cobrado se devolvió después de varios meses y este año 2017 otra vez el Consorcio sigue cobrando indebidamente y exigiendo, cuando se reclama, los documentos que acreditan la condición y la categoría de familia numerosa.

*“NO solo es discriminatorio y vergonzoso como nos trata la Administración, sino que en la reforma de la **Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, [Ley 39/2015](#) y con aplicación desde el 2 de octubre de 2016, dice en el Artículo 53, punto 1, apartado d), “A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas”, nos explican desde la AFNM.*

“Es el Título de familia numerosa es el que acredita la condición y la categoría y es la Dirección General de Familia quien tramita el Título, órgano administrativo dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué nos lo piden y exigen demostrar que se tiene para obtener el beneficio en el transporte?”, continúa Menéndez.

Por cada familia numerosa madrileña hay 5, 6, 7, 8, 9, o más personas, futuros ciudadanos y cotizantes que pagarán la jubilación a los que hoy son trabajadores. Esta aportación de nuevos ciudadanos y nuevos cotizantes a la sociedad es la que más nos perjudica, ya que la Administración penaliza a los que somos más.

La asociación de familias numerosas de Madrid inicia una campaña de recogida de firmas a Cifuentes, presidenta del gobierno de la Comunidad de Madrid, y por ende, presidenta del Consorcio. También estará dirigida al Consejero de transporte y al gerente del Consorcio.

[RECOGIDA DE FIRMAS](#)

Para más información:

678546929

familiasnumerosasmadrid@familiasdemadrid.org

La Asociación de Familias Numerosas de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro, creada en 1986. Está reconocida como asociación de utilidad pública. Somos más de 48.000 familias numerosas en Madrid Capital, que equivalen a 300.000 futuros contribuyentes y votantes.